

# AJDIP/137-2020

## Acuerdo de Junta Directiva INCOPESCA

SESION	FECHA	RESPONSABLE (S) EJECUCION	FECHA LIMITE DE CUMPLIMIENTO
18-2020	26-06-2020	DGA	DE INMEDIATO

Considerando

1-Que Mediante oficio SPRE-0125-2020, el señor Manuel Benavides Naranjo, Jefe de Presupuesto del Incopescas, solicita a la Junta Directiva del Incopescas, se modifique el por tanto "2" del acuerdo de Junta Directiva AJDIP/129-2020.

2- Que se solicita dicha modificación a los señores miembros de Junta Directiva, para continuar con los trámites del presupuesto extraordinario No.01-2020, por parte de la Autoridad Presupuestaria, dado que en este período 2020 se solicita nueva información con respecto a la clasificación económica y control de la Regla Fiscal de la Ley No. 9635, por lo que mediante Oficio No. SPRE-116-2020 se remitió el documento presupuestario para su aprobación.

3-Que para un desglose de la Clasificación Económica se debe leer así:

"...De conformidad con el art, 23 del Reglamento publicado en Decreto No. 41641-H de Ley 9635 y sus reformas en el cual se debe presentar el Presupuesto extraordinario 01-2020 por clasificación por objeto del gasto y económica, para la respectiva verificación por parte de la STAP, en el cumplimiento de la regla fiscal.

Que la clasificación económica contempla ¢133,903,093.94 de aumentar de gastos corrientes, un rebajar de gastos de consumo de ¢86,250,000.00 para una diferencia neta de ¢47,653,093.94 y ¢5,338,000.00 de gastos de capital según cuadro siguiente:

### INSTITUTO COSTARRICENSE DE PESCA Y ACUICULTURA PRESUPUESTO EXTRAORDINARIO 01-2020 CLASIFICACIÓN ECONÓMICA (en colones)

Cuenta Presupuestaria	Descripción Cuenta	PROGRAMA 1	PROGRAMA 2	TOTAL NETO
1	Gastos Corrientes	(14,592,550.00)	62,245,643.94	47,653,093.94
1.1	Gastos de Consumo	(14,592,550.00)	(71,657,450.00)	(86,250,000.00)
1.3	Transferencias Corrientes	-	133,903,093.94	133,903,093.94
2	Gastos de Capital	-	5,338,000.00	5,338,000.00
	<b>TOTAL</b>	<b>-14,592,550.00</b>	<b>67,583,643.94</b>	<b>52,991,093.94</b>

2- Que una vez analizo el oficio SPRE-0125-2020 por los señores Directores, la Junta Directiva, **POR TANTO**;

#### Acuerda

1-Dar por recibido el oficio SPRE-0125-2020 remitido por el señor Manuel Benavides Naranjo, Jefe de Presupuesto del Incopescas.

2-Modificar el por tanto 2, del acuerdo de Junta Directiva AJDIP/129-2020, para que en lo sucesivo se lea así:

# AJDIP/137-2020

## Acuerdo de Junta Directiva INCOPESCA

2-De conformidad con el art, 23 del Reglamento publicado en Decreto No. 41641-H de Ley 9635 y sus reformas en el cual se debe presentar el Presupuesto extraordinario 01-2020 por clasificación por objeto del gasto y económica, para la respectiva verificación por parte de la STAP, en el cumplimiento de la regla fiscal.

Que la clasificación económica contempla ¢133,903,093.94 de aumentar de gastos corrientes, un rebajar de gastos de consumo de ¢86,250,000.00 para una diferencia neta de ¢47,653,093.94 y ¢5,338,000.00 de gastos de capital según cuadro siguiente:

**INSTITUTO COSTARRICENSE DE PESCA Y ACUICULTURA**  
**PRESUPUESTO EXTRAORDINARIO 01-2020**  
**CLASIFICACIÓN ECONÓMICA**  
**(en colones)**

Cuenta Presupuestaria	Descripción Cuenta	PROGRAMA 1	PROGRAMA 2	TOTAL NETO
1	Gastos Corrientes	(14,592,550.00)	62,245,643.94	<b>47,653,093.94</b>
1.1	Gastos de Consumo	(14,592,550.00)	(71,657,450.00)	<b>(86,250,000.00)</b>
1.3	Transferencias Corrientes	-	133,903,093.94	<b>133,903,093.94</b>
2	Gastos de Capital	-	5,338,000.00	<b>5,338,000.00</b>
	<b>TOTAL</b>	<b>-14,592,550.00</b>	<b>67,583,643.94</b>	<b>52,991,093.94</b>

3-Acuerdo firme.

Cordialmente;




**Licda. Francy Morales Matarrita.**  
**Secretaria de Junta Directiva.**  
**INCOPESCA.**